



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0598-2018-UNAP**  
**Iquitos, 09 de mayo de 2018**

**VISTO:**

El recurso presentado el 07 de mayo de 2018, por don Jorge Luis Martín Chávez Pérez, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante recurso de visto, don Jorge Luis Martín Chávez Pérez, contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales en el Rectorado, solicita al rector autorizar y financiar su viaje, a la ciudad de Lima, del 23 al 26 de mayo de 2018, con la finalidad de asistir a la continuación de la audiencia de sustentación de hechos y ejercer funciones en su condición de representante de la UNAP en el proceso arbitral del Expediente N° 1395-2017, seguido por el Consorcio Zungarococha contra la UNAP, relacionado con las controversias surgidas durante la ejecución del Contrato N° 009-2013, del 06 de febrero de 2013 de la obra "Ampliación de los servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto", así como revisar y fotocopiar piezas del expediente arbitral con la finalidad de elaborar la defensa técnica en informe final;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 23 al 26 de mayo 2018, de don **Jorge Luis Martín Chávez Pérez**, contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales en el Rectorado, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Jorge Luis Martín Chávez Pérez**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el profesional contratado mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir el día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Romulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)